



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI

CREACIÓN: R.M. N° 0149-95 - 29 MARZO 1995
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0232-2006-ED

Licenciar es responsabilidad de todos.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Pichanaki, 02 de julio de 2025

OFICIO N°247-2025-DG/IESTP “PKI”

Señor (a):

Ing. Elías HIDALGO ARROYO

Director General IESTP “MARCO”

Presente. –



ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR A LA 1RA REUNION DE DELEGADOS DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS Y XXVII CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA REGION JUNIN-2025

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de toda la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pichanaki”, e **INVITARLO A PARTICIPAR A LA 1RA REUNION DE DELEGADOS, el día 18 de julio de 2025, a horas 10:00 am en el IESTP “PICHANAKI”, PARA LA EXPOSICION Y PROPUESTA DE BASES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS Y XXVII CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA REGION JUNIN-2025, con R.D de aprobación N° 1892-DREJ.**

Así mismo se les agradecería confirmar su asistencia o cualquier información comunicarse con el Coordinador General del evento, Lic. Oswaldo Espinoza Ramos, del cual envié su número de celular y/o Whatsapp 976853596.

Esperando su atención y valiosa aceptación al presente, me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Jorge R. Poma Gómez
DIRECCIÓN GENERAL
PICHANAKI - 0232



Administración de Empresas



Arquitectura de Plataforma y Servicio de Tecnológicas de la Información



Enfermería Técnica



Industrias Alimentarias



Mecatrónica Automotriz



Producción Agropecuaria

VISIÓN:

Al 2028 ser una Institución Superior Tecnológica Pública, reconocida líder en Selva Central que ofrece una Formación en carreras profesionales técnicas, con servicio educativo de calidad para lograr la formación integral de los estudiantes con valores y principios en un contexto globalizado y competitivo, con docentes capacitados, utilizando herramientas informáticas con infraestructura equipamiento pertinente.

Jr. José Gálvez s/n y Calle N° 02 - Pichanaki

www.institutopichanaki.edu.pe





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N° 1892DREJ

Huancayo, 09 JUNIO 2025

VISTO:

La Opinión Técnica N° 025-2025-DREJ-DGP-ESU con diecisiete (17) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, con Oficio N° 221-2025-DG/IESTP "PKI" (documento N° 09230254-2025-DREJ) de fecha 06 de junio del año 2025, el Director General del IESTP "Pichanaki", solicita a la Dirección Regional de Educación Junín expedición de resolución directoral para realizar los **"XXXV JUEGOS DEPORTIVOS Y XXVII CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA REGION JUNIN 2025"**;

Que, el Especialista en Educación Superior emite la Opinión Técnica N° 025-2025-DREJ-DGP-ESU, de fecha 16 de junio del año 2025, indicando que el Director General del IESTP "PICHANAKI", solicita autorización para la ORGANIZACIÓN DEL XXXV JUEGOS DEPORTIVOS Y XXVII CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA REGION JUNIN 2025, a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del 2025 en la ciudad de Pichanaki;

Que, la Ley N° 30432, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el D.S. N° 010-2017-MINEDU, indica que en el artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que: el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, considerando las bases legales, antecedentes y análisis, el Especialista en Educación Superior – DREJ OPINA autorizar la organización del XXXV JUEGOS DEPORTIVOS Y XXVII CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA REGION JUNIN 2025;



GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Estando, a lo solicitado por el Director General del IESTP "Pichanaki", Director de Gestión Pedagógica mediante Registro N° 1639, coordinado con el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, R.E.R. N° 020-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** la realización de los "XXXV JUEGOS DEPORTIVOS Y XXVII CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS Y ESCUELAS DE LA REGION JUNIN 2025", a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del año 2025 en la ciudad de Pichanaki; de conformidad con la Opinión Técnica N° 025-2025-DREJ-DGP-ESU, Registro N° 1639-DGP, Reg. N° 3869-2025-OGRRHH.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la Responsable del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación Junín, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Original Firmado

ECON. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines

26 JUN 2025

MIGUEL SEVERO GÓMEZ MIGUEL
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DREJ/MSGM
JOGRRHH/MGVB
OFIC.II/IMSS
202506